


ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y EL AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE TERA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES EN PUMAREJO DE TERA (MELGAR DE TERA)

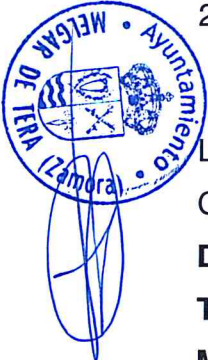
En Zamora, a 28 NOV. 2019

REUNIDOS:



DE UNA PARTE, el Ilmo. Sr. Don Francisco José Requejo Rodríguez, Presidente de la Excma. Diputación de Zamora, actuando en nombre y representación de la misma, en uso de las facultades que le son conferidas por el Art. 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

DE OTRA PARTE, el Sr. D. Angel Villar Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Melgar de Tera, actuando en nombre y representación del mismo, en uso de las facultades que le son conferidas por el Art. 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,



Las partes reconocen capacidad para formalizar la presente Addenda al Convenio de Colaboración **ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y EL AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE TERA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES EN PUMAREJO DE TERA (MELGAR DE TERA).**

EXPONEN





Que la Diputación Provincial de Zamora y el Ayuntamiento de Melgar de Tera suscribieron el día 29 de agosto de 2019 el Convenio de Colaboración **PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES EN PUMAREJO DE TERA (MELGAR DE TERA).**

Que la cláusula 3 F) establece que, una vez realizada la inversión, deberán de presentar la justificación de la misma antes del 30 de noviembre de 2019.

Que la cláusula sexta del convenio, en cuanto al plazo de ejecución de la obra objeto de subvención establece: “ ...se podrán imputar los gastos, objeto de la subvención, realizados desde el 1 de enero hasta el 30 de noviembre de 2019”.

Que la cláusula decimocuarta del convenio establece la vigencia del convenio hasta el 30 de noviembre de 2019.

Que consta Orden de Incoación del Diputado de Obras de fecha 14 de noviembre de 2019, relativa a la tramitación del expediente de la ampliación del plazo de vigencia del Convenio y del plazo de la justificación y ejecución de las obras a ejecutar por el Ayuntamiento de Melgar de Tera.

Que existe Informe de la Jefa del Servicio administrativo del Área de Obras de fecha 15 de noviembre de 2019 favorable a la ampliación del plazo de ejecución y justificación de la obra así como de la vigencia del Convenio que comprenda el plazo de un mes solicitado para finalizar la ejecución y justificación del contrato.

Que en base a la necesidad de ampliar el plazo de vigencia del Convenio y a la necesidad de que dicha ampliación se apruebe expresamente en una addenda al convenio es por ello que todas las partes manifiestan su voluntad de suscribir la presente Addenda de acuerdo con las siguientes cláusulas.

CLAUSULAS

Primera.- Plazo de ejecución y justificación de la actuación subvencionable.

El plazo de ejecución y justificación de la obra objeto de subvención denominada **“EDIFICIO DE USOS MÚLTILES EN PUMAREJO DE TERA (MELGAR DE TERA)”**, se amplía hasta el 31 de diciembre de 2019.

Se podrán imputar los gastos, objeto de la subvención, realizados desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019”.

Segunda.- Vigencia del Convenio

Se prorroga la vigencia del Convenio DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y EL AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE TERA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES EN PUMAREJO DE TERA (MELGAR DE TERA) hasta el 31 de diciembre de 2019 en las mismas condiciones y términos establecidos en el Convenio de colaboración entre ambas administraciones firmado con fecha 29 de agosto de 2019.

Y estando todas las partes conformes con el contenido del presente documento, se suscribe por duplicado ejemplar y aun solo efecto en el lugar y fecha citados en su encabezamiento.

Por la Diputación de Zamora



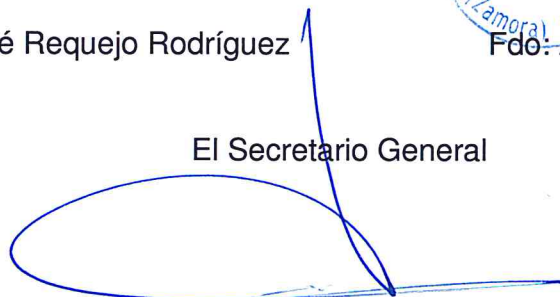
Fdo: Francisco José Requejo Rodríguez

Por el Ayuntamiento de
Melgar de Tera



Fdo: Angel Villar Fernández

El Secretario General



Juan Carlos Gris González